



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 07 de noviembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 186-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 035, de 07 de noviembre de 2019, en el cual se puso a consideración el INFORME N° 705-2019-MDLH/SSC, de 30 de octubre de 2019, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con expediente N° 4552, de 29 de octubre de 2019, Moradores del Centro Poblado de Fátima, solicitan el Cargador Frontal para nivelar terreno, y poder construir sus hogares, quienes se comprometen a dar el combustible, dicho terreno se ubica cerca al campo deportivo.

Que, con Informe N° 705-2019-MDLH/SSC, de 30 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer el documento presentado por los moradores del Centro Poblado de Fátima, donde solicitan el préstamo del cargador frontal, para nivelar y poder construir sus viviendas, dicha Sub Gerencia sugiere que queda a disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 035, de 07 de noviembre del 2019, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar el préstamo del cargador frontal, a los Moradores del centro Poblado de Fátima.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el préstamo del cargador frontal, a los moradores del Centro Poblado de Fátima, para nivelar terreno, debiendo los solicitantes otorgar el combustible.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:

SG
Alcaldía
GM
Servicios Comunes.

Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Teléfonos: 978415797 - 974863221 – Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe